

**BASES DE PROMOCIÓN
"BUSCANDO AVENTURA "
BEBIDAS ECUSA SPA**

1. BEBIDAS ECUSA SPA, en adelante "**BEBIDAS ECUSA**", en conjunto con Petrobras Chile, dentro de sus actividades de marketing han organizado una promoción denominada "**BUSCANDO AVENTURA**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde el día 12 de enero de 2022, hasta el día 8 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida y pública de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Red Bull Chile (<https://www.instagram.com/redbullcl/>) y Tiendas Spacio 1 Chile (<https://www.instagram.com/tiendaspacio1/>) en Instagram.
 - c. En su perfil de Instagram, deberá publicar una fotografía en donde aparezca el participante realizando alguna actividad de vacaciones. Mientras más imágenes publique, más opciones tendrá de ganar.
 - d. En la imagen publicada, deberá además etiquetar a Red Bull Chile (@redbullcl) y Tiendas Spacio 1 Chile (@tiendaspacio1).
5. El día 14 de marzo de 2022, luego de las 12:00 horas, entre todas las imágenes que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a la persona ganadora de la Promoción.
6. El Premio de la presente promoción para la persona que resulte ganadora consiste un viaje para 2 (dos) personas a San Pedro de Atacama, que incluye:
 - a. 2 (dos) pasajes de ida y vuelta desde la ciudad de Santiago a Calama en clase económica. En caso de que el ganador y su acompañante no residan en la Región Metropolitana, se incluye el traslado hasta Santiago a través de él o los medios que BEBIDAS ECUSA estime necesarios para tales efectos y que comunicará debidamente a la persona ganadora.

Dicho viaje sólo podrá hacerse válido en el plazo de un año corrido desde que el ganador es contactado, considerando disponibilidad de vuelos y hoteles.
 - b. Traslado para la persona que resulte ganadora y su acompañante desde su lugar de residencia hasta el Aeropuerto de salida y viceversa al momento de su retorno a Santiago.
 - c. Estadía para 2 (dos) personas por 3 (tres) noches en habitación doble, a elegir entre los siguientes hoteles: Hotel Noi Casa Atacama, Terrantai Lodge Andino o Tierra Atacama Lodge & Spa, de acuerdo a disponibilidad al momento de hacer efectivo el premio. Todos los hoteles incluyen desayuno y uso de piscina.
 - d. Traslado desde el Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
 - e. Excursión de mediodía para 2 (dos) personas al Valle de La Muerte y Vallecito, con aperitivo en servicio semiprivado con guía y entradas incluidas.
 - f. 1 (un) Tour para 2 (dos) personas, a elegir por el ganador dentro de las siguientes opciones: Termas de Puritama (incluye aperitivo), Laguna Cejar (incluye aperitivo) o Geysers del Tatio (incluye desayuno tipo picnic y las entradas a los parques correspondientes).

Total de premios: Un viaje para 2 (dos) personas a San Pedro de Atacama para la persona que resulte ganadora.

7. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la estadía y asistencia a las actividades incluidas en el Premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a BEBIDAS ECUSA de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en los hoteles y excursiones producto de la contingencia “COVID-19” o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo BEBIDAS ECUSA ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BEBIDAS ECUSA si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

Sólo en caso de que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena o alguna otra restricción que impida realizar el viaje dentro del año de vigencia, se notificará oportunamente al ganador y se le entregará un premio alternativo, que consta de: 1 (una) cámara deportiva GOPRO modelo Hero 10 Back 23MP y 24 (veinticuatro) latas de Red Bull Energy Drink de 250ml cada una.

8. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram de Tiendas Spacio 1 (<https://www.instagram.com/tiendaspacio1/>) el día 15 de marzo de 2022 luego de las 12:00 horas, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con BEBIDAS ECUSA dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

9. BEBIDAS ECUSA no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo BEBIDAS ECUSA disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, trabajadores de Petrobras Chile y tiendas Spacio 1, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de las marcas Petrobras, Redbull, y de cualquiera de las marcas que BEBIDAS ECUSA, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- BEBIDAS ECUSA no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se

considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de las marcas Petrobras, Red Bull y BEBIDAS ECUSA.

- Los ganadores autorizan expresamente a BEBIDAS ECUSA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que BEBIDAS ECUSA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- En especial, los participantes autorizan a BEBIDAS ECUSA para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las imágenes con las cuales participarán en la presente Promoción.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- BEBIDAS ECUSA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a BEBIDAS ECUSA por este concepto.
- BEBIDAS ECUSA sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a BEBIDAS ECUSA una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. BEBIDAS ECUSA no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- BEBIDAS ECUSA se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BEBIDAS ECUSA si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- BEBIDAS ECUSA se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de Tiendas Spacio 1 modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de BEBIDAS ECUSA, ubicada en Los Abedules N° 3.085 piso 5, Vitacura, Santiago y publicadas en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Felipe Wagner
Bebidas ECUSA SPA

Certificado de firmas electrónicas:
E07DD1576-94BD-47A7-ABAF-4F48884AAF1B



Firmado por

Firma electrónica

Felipe Wagner Brain
CHL 15.364.558-2
felipe.wagner@redbull.com

GMT-04:00 Viernes, 10 Diciembre, 2021 14:46:45
Identificador único de firma:
AAB3138C-6ECE-4241-99F1-2DBE2E369976